PROVINCIA DE AVILA

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

 Pesetas.

 Por un año.
 20

 Por seis meses.
 10,66

 Por tres id.
 6

# BOLETN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DI

BURGOS.

(De la Gaceta núm. 264)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.), S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Astúrias y SS. AA. las Infantas sus Hermanas continúan en el Real Sitio de San Ildefonso, sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Madre continúa en el Real Sitio de San Lorenzo sin novedad tambien en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular.

Segun me participa el Alcalde de Villagonzalo Pedernales, desapareció el dia 4 del actual de la casa del vecino Mariano Martin la pastora que custodiaba el ganado lanar Tomasa Ontañon, cuyas señas se insertan á continuacion; en su consecuencia encargo á los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil, Agentes de órden público y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y detencion de didicha pástora, poniéndola á mi disposicion si fuere habida.

Burgos 22 de Seliembre de 1877.

EL GOBERNADOR, JOSÉ FRANCÉS Y ALAÍZA.

Señas de la Tomasa.

Natural de Ahedo, partido judicial de Salas de los Infantes, de estado soltera, como de 16 años, estatura baja, cara redonda, ojos morenos, nariz regular, color bueno; viste sayas de sayal, lleva pañuelo al cuello y á la cabeza, calzada de albarcas y escarpines negros de lana. Tiene una cicatriz

en la frente.

DIPUTACION PROVINCIAL

DE BURGOS.

Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 3 de Julio de 1877.

Abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. Real y asistencia de los Sres. Martinez Don Indalecio, Perez D. Mauricio, Jalon, Cecilia D. Santos, Cecilia D. Ramon, Bustillo, Gallo, Velasco, Villalain, Martinez del Campo, Collantes, Gonzalez Marron, Casaviella, Zumárraga, Ontoria, Alonso Cortés, Aparicio, Pujana y Beltran, se leyó y aprobó el acta de la anterior, de 25 de Junio último.

Se leyó nuevamente la proposicion suscrita por los Sres. Casaviella, Villalain y Gonzalez Marron pidiendo á la Diputacion acudiese á las Córtes con la exposicion oportuna respecto de la Real órden de 29 de Mayo último en que se manda adicionar al presupuesto ordinario la cantidad que se crea necesaria para subvenir á los gastos de la Junta provincial de Beneficencia.

Se leyó tambien una proposicion del Sr. Martinez del Campo pidiendo se eleve una exposicion al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, alegando las razones que aconsejan hoy la suspension de un acuerdo definitivo respecto á lo mandado en dicha Real órden, expresando la necesidad de que se detallen los servicios que han de estar á cargo de la referida Junta.

Diose nueva lectura al informe de Contaduria en que se proponia que se consignase un crédito de 2000 pesetas para dicho servicio, y puesto á votacion el expresado dictámen quedo desechado por mayoria de 11 votos contra 7.

Votada igualmente la proposicion de

los Sres. Casaviella, Villalain y Gonzalez Marron, quedó aprobada por mayoria de 10 votos contra 9.

El Sr. Martinez del Campo manifestó la conveniencia de que los firmantes de la proposicion aprobada determinasen el fondo y la forma de la exposicion, contestándole el Sr. Casaviella á nombre de los firmantes que su propósito habia sido hacer ver á las Córtes que la Real órden de 29 de Mayo venía á privar á la Diputacion de las atribuciones que la habian sido conferidas por el art. 46 de la ley de 20 de Agosto de 1870 y conservadas por la de 16 de Diciembre último.

En el expediente sobre contrata del racionado de la Casa provincial de Beneficencia para el próximo año económico, diose nueva lectura del informe emitido por el Negociado en 9 de Junio último; y despues de una detenida discusion se acordó, á propuesta del Sr. Presidente, que pasara el expediente á la Comision de Gobernacion para que con toda urgencia propusiera lo que considerase oportuno.

Con lo que se levantó la sesion siendo las nueve de la noche.

Burgos 3 de Julio de 1877.—El Vicepresidente, Hilarion Real.—El Diputado Secretario, Miguel Pujana.

Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 4 de Julio de 1877.

Abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. Real y asistencia de los Sres. Martinez D. Indalecio, Perez D. Mauricio, Jalon, Cecilia D. Santos, Cecilia D. Ramon, Beltran, Bustillo, Gallo, Aparicio, Velasco, Martinez del Campo, Casaviella, Zumárraga, Collantes y Pujana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Así bien se leyó y aprobó la exposicion redactada por la Secretaria dirigida al Congreso de los Diputados en cumplimiento de lo acordado en la sesion de ayer.

En el expediente sobre contratacion del racionado de la Casa provincial de Beneficencia, se leyó el dictámen de la Comision de Gobernacion proponiendo:

- 1. Que se amplie el plazo de la duración del contrato fijándole en tres años, verificándose la subasta bajo los tipos de 36 céntimos de peseta por ración de acogido sano y doble precio por la de enfermo, y bajo las mismas condiciones que sirvieron de base á la última subasta.
- 2.° Que en el caso de no dar resultado la solucion anterior se verifique otra subasta separando los articulos que componen el racionado en tres secciones, una para el pan, otra para la carne y otra del tocino, legumbres y restantes artículos.
- Y 3.° Que si este medio no diera resultado, se verifique subasta por un año, aumentando en 4 céntimos el tipo señalado de 36 por cada racion de acogido sano y 8 por la de cada enfermo.

Abierta discusion en la que tomaron parte los Sres. Zumárraga, Perez San Millan D. Simon, Casaviella, Alonso Cortés, Martinez del Campo, Perez San Millan D. Mauricio, y Cecilia D. Ramon, se declaró el punto suficientemente discutido; y puesto á votacion dicho dictámen, se aprobaron la primera y la tercera de las soluciones propuestas en el mismo, quedando desechada la segunda.

Y se levantó la sesion á las ocho y media de la noche.

Burgos 4 de Julio de 1877.—El Vicepresidente, Hilarion Real.—El Diputado Secretario, Miguel Pujana.

embre

Total do ar

Emilio

bre de

Total general.

nciones,

vista.

lvarado,
u numere clínico
alladolid

rincipal.

1 510

reció de un pavo ya recoa Tell de

casa.

Exema.

pan lle-

ministranúm. 20

OVINCIAL.

NÚMERO 4.

PROVINCIA DE AVILA.

DISTRITO MUNICIPAL DE AREVALO.

Mes de Agosto de 1876.

AÑO DE 1876.

Dia 4.

Parroquia de San Juan.

MATRIMONIOS.

PARTIDA NÚM. 25.

Corresponde al contraido por N. N. (1) soltero, natural de (2) Caspe, de (4) 24 años de edad, domiciliado provincia de (3) Zaragoza, en (5) Arévalo, provincia de (6) Avila, en el que ejerce (7) el hijo (8) de legitimo matrimonio, con N. N. (9) oficio de alpargatero, natural de (10) Maello, provincia de soltera, de (12) 20 años de edad, domiciliada en (13) Arévalo, (11) Avila, provincia de (14) Avila, en el que ejerce (15) la hija (16) de legitimo matrimonio. profesion propia de su clase,

Manifestaron (17) que son parientes en sexto grado canónico,

Arévalo

de de 1877.

El Cura párroco,

(1) En este hueco se hará constar si el contrayente es soltero ó viudo, añadiendo en este último caso, si de primeras, segundas ó terceras nupcias.

(2) Pueblo de que es natural.

(3) Provincia á que corresponde el pueblo.

Su edad.

El pueblo de que es vecino ó el en que está domiciliado.

La provincia á que corresponde el pueblo de su vecindad ó domicilio.

Oficio, profesion ú ocupación que tiene.

(8) Si es hijo legitimo ó ilegítimo.
(9) En este hueco se expresará si la contrayente es soltera ó viuda, añadiendo en este último caso, si de primeras, segundas ó terceras nupcias.
(10, 41, 42, 43, 44, 45 y 46) En estos se pondrá la filiacion de la contrayente en los términos expresados para la del marido.
(17) Si son ó no parientes, expresando en el primer caso el grado y naturaleza del parentesco; se añadirá además los hijos que haya legitimado cuando asi suceda, expresando el número y las circunstancias que de ellos consten.

Nota. Los huecos que no se puedan llenar por falta de datos, se cubrirán con una linea horizontal.

Modelo num. 2.

NÚMERO 4.

PROVINCIA DE ZAMORA.

DISTRITO MUNICIPAL DE CORRALES.

Mes de Octubre de 1876.

AÑO DE 1876.

Dia 6.

Parroquia de San Andrés.

PARTIDA NÚM. 22.

Corresponde al contraido por N. N. (1) soltero, natural de (2) provincia de (5) Oviedo, de (4) 40 años de Belmonte. edad, domiciliado en (5) Corrales, provincia de (6) Zamora, en el que ejerce (7) la profesion de boticario, hijo (8) de legítimo matrimonio, con N. N. (9) viuda de segundas nupcias, provincia de (11) Salamanca, de (10) Ledesma, de (12) 36 años de edad, domiciliada en (13) Corrales, en el que ejerce (15) la profesion propia de su sexo, de (14) Zamora, hija (16) de legítimo matrimonio.

Manifestaron (17) que no son parientes,

Corrales

de 1877.

El Cura párroco,

(1) En este hueco se hará constar si el contrayente es soltero ó viudo, aña-diendo en este último caso, si de primeras, segundas ó terceras nupcias.

Pueblo de que es natural. Provincia á que corresponde el pueblo.

Su edad.

El pueblo de que es vecino ó el en que está domiciliado. La provincia á que corresponde el pueblo de su vecindad ó domicilio. Oficio, profesion ú ocupacion que tiene.

Si es hijo legitimo ó ilegitimo. En este hueco se expresará si la contravente es soltera ó viuda, añadiendo

en este último caso, si de primeras, segundas ó terceras nupcias.

(10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16) En estos se pondrá la filiacion de la contrayente en los términos expresados para la del marido.

(17) Si son ó no parientes, expresando en el primer caso el grado y naturaleza del parentesco; se anadirá además los hijos que haya legitimado cuando asi suceda,

expresando el número y las circunstancias que de ellos consten. Nota. Los huecos que no se puedan llenar por falta de datos, se cubrirán con una linea horizontal.

Modelo núm. 5.

Reminero 123 de Setlembre de 1877

NÚMERO 4. -

PROVINCIA DE SANTANDER.

DISTRITO MUNICIPAL DE REINOSA.

Mes de Marzo de 1876.

AÑO DE 1876.

Parroquia de San Márcos.

MATRIMONIOS.

PARTIDA NÚM. 10.

Corresponde al contraído por N. N. (1) viudo de primeras nupçias, provincia de (3) Lugo, de (4) 59 años natural de (2) Villalva, de edad, domiciliado en (5) Reinosa, provincia de (6) Santander, en el que ejerce (7) el oficio de zapatero, hijo (8) de legitimo matricon N. N. (9) soltera, natural de (10) Orgáz, provincia de (11) Toledo. de (12) 22 años de edad, domiciliada en (13) provincia de (14) Santander, en el que ejerce (15) la Reinosa. profesion propia de su clase, hija (16) ilegitima.

Manifestaron (17) que no son parientes y que el contrayente llevaba un hijo de su primer matrimonio.

Reinosa

de 1877.

El Cura párroco,

(4) En este hueco se hará constar si el contrayente es soltero ó viudo, añadiendo en este último caso, si de primeras, segundas ó terceras nupcias.
(2) Pueblo de que es natural.
(3) Provincia á que corresponde el pueblo.

Su edad. El pueblo de que es vecino ó el en que está domiciliado.

(5) El pueblo de que es vecino ó el en que está domiciliado.
(6) La provincia á que corresponde el pueblo de su vecindad ó domicilio.
(7) Oficio, profesion ú ocupacion que tiene.
(8) Si es hijo legitimo ó ilegitimo.
(9) En este hueco se expresará si la contrayente es soltera ó viuda, añadiendo en este último caso, si de primeras, segundas ó terceras nupcias.
(10, 14, 12, 15, 14, 15 y 16) En estos se pondrá la filiacion de la contrayente en los términos expresados para la del marido.
(17) Si son ó no parientes, expresando en el primer caso el grado y naturaleza del parentesco; se añadirá además los hijos que haya legitimado cuando asi suceda, expresando el número y las circunstancias que de ellos consten.

Nota. Los huecos que no se puedan llenar por falta de datos, se cubrirán con

Modelo núm. 4. NÚMERO 4. namena sabalicaniali si

PROVINCIA DE CÓRDOBA.

DISTRITO MUNICIPAL DE MONTORO.

Mes de Enero de 1876.

AÑO DE 1876.

Parroquia de Santa Maria.

MATRIMONIOS.

PARTIDA NÚN. 13.

Corresponde al contraido por N. N. (1) viudo de terceras nupcias,

natural de (2) Navalcarnero, provincia de (3) Madrid, de (4) 48 años de edad, domiciliado en (5) Montoro, provincia de (6) Córdoba.

en el que ejerce (7) el oficio de confitero, hijo (8) de legítimo matrimonio, con N. N. (9) viuda de primeras nupcias, natural de (10) Benavente, provincia de (11) Zamora, de (12) 30 años de edad, domiciliada en (13) Montoro, provincia de (14) Córdoba, en el que ejerce (15) la profesion de Maestra de niñas, hija (16) de legítimo matrimonio.

Manifestaron (17) que no son parientes y que reconocian y legitimaban un hijo que habian tenido al contraer este matrimonio.

Montoro

El Cura párroco,

(1) En este hueco se hará constar si el contrayente es soltero ó viudo, aña-diendo en este último caso, si de primeras, segundas ó terceras nupcias. (2) Pueblo de que es natural.

Provincia á que corresponde el pueblo.

(4) Su edad.
(5) El pueblo de que es vecino ó el en que está domiciliado.
(6) La provincia á que corresponde el pueblo de su vecindad ó domicilio.
(7) Oficio, profesion ú ocupacion que tiene.
(8) Si es hijo legitimo ó ilegitimo.
(9) En este hueco se expresará si la contrayente es soltera ó viuda, añadiendo en este último caso, si de primeras, segundas ó terceras nupcias.
(10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16) En estos se pondrá la filiacion de la contrayente en los términos expresados para la del marido.
(17) Si son ó no parientes, expresando en el primer caso el grado y naturaleza del parentesco; se añadirá además los hijos que hava legitimado cuando así suceda.

del parentesco; se añadirá además los hijos que haya legitimado cuando asi suceda, expresando el número y las circunstancias que de ellos consten.

Nota. Los huecos que no se puedan llenar por falta de datos, se cubrirán con una linea horizontal.

(Se continuará.)

m

tr

el

Relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar el dia 29 del presente mes.

	Hallahansah program v	Lindon La Lacifia	BANK Y		Commence of the second	COL SECTIONS	IN DEST 9	se ou elemi.
Nombre	Vecindad.	Clase y nombre	Su proce-	Número del	Término municipal	Núm. de los plazos y fecha	Su importe.	Libro y folio
del comprador.	vecindad.	de la finca.	dencia.	inventario.	en que radican.	de sus venci- mientos.	Ptas. cs.	la cuenta.
*************	Lennay 1	A tenishie de Renume		king and a	I to garmhersond, ofcu-	and of Read of	elzous of	OI ely nebro
Miguel Carcedo	Fresno Riotiron	Tierras	Clero	287 y 288	Cerezo Riotiron	12 29 Set.	603	4.°—309
El mismo	Idem	Alendosa bresontado		7910	Fresno Riotiron	» D D	765,15	-310
El mismo	ldem	dener la Secretar	(a plea	7911	Idem	1) » »	405,15	-311
Pedro Carcedo	Idem	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	n	287 y 288	Cerezo Riotiron		765,15	»—312
El mismo	Idem	miento, que en la si	REION A	281 y otros.	ldem	. HODE	757,68	47079 » — 313
Gabriel Castro	Cerezo Riotiron	canto y fas and air	ev clad	289 y otros.	Idem	n 1) n	825,15	»—315
Andrés Gil	Cardenadijo		"	2339	Cardenadijo	n n n	287,50	»—316
Manuel Torres (Agapito	Service of the servic	CHARTER SOLD TABLE A	HE ALERT	जा अभागाता है। जा	and the state of the section of		- P PO	718
Sancho	Burgos	melione Alkoriter	geis Die	2034	Alvillos	a a a	75,50	»—317
Fernandino Santos (Ju-	0	n on only control	2 24 070			suffering 220 A	101 0"	ADTOTION FIG.
liana Manso)	Santa Maria del Campo			1853	Santa Maria del Campo	scheppa anga	101,25	
Roque Iglesias	Burgos		upun sos	2029	Alvillos		625,05	»—319
Felix Alvarez	Ameyugo		aib witer	3551	Ameyugo	D D D	203,50	»—320
José Casado	ldem		"	3559	Idem	( a a	205	»—321
Fernando Martinez	Villegas		ment pur	8016	Villegas		312,10	
El mismo	ldem		ele muli 19	8024	Idem	- Ala Chi alora d	465	»—323
Francisco Bravo	Burgos		TO SECURE	9346	Olmos de la Picaza		18,75	
El mismo	Idem		Sel situation	4342	ldem	(( (( «	276,88	
El mismo	ldem		o seedo	4541	ldem	a (( a	325	»—326
El mismo	Idem	les at Eresidente d	bolicited.	4357	Idem		563,75	
El mismo	ldem	la national at the	)	4339	ldem		188,75	
El mismo	ldem		)	4344	Idem		37,50	
El mismo		Annual Ashek	nagenorib o	4338	Idem		25	330
Pedro Diez	Olmos de la Picaza		(Ronne	4335	Idem		238,75	
El mismo	Idem	Control of the Contro	* V */*	4336	Idem	)) p ))	13,75	<b>→</b> —352

Lo que se anuncia en este Boletin oficial en cumplimiento del Real decreto de 20 de Julio próximo pasado, advirtiendo que con arreglo al mismo se prepararán y expedirán los apremios á los veinte dias de este anuncio, ó sean diez del vencimiento.

Burgos 20 de Setiembre de 1877.—Santos Sorribas.

# Providencias judiciales.

años

atri-

(13) (13)

o de

aña-

iendo te en

aleza

ceda,

con

años

ronio,

vente,

iliada

e (15)

n hijo

aña-

diendo

nte en

raleza

uceda,

n con

#### JUZGADO DE 1.' INSTANCIA

de Burgos.

D. Laureano Villanueva y Martinez,
Juez municipal en cargos del de primera instancia de esta Ciudad de
Burgos y su partido,

A los Sres. Jueces de primera instancia, Jueces municipales y Agentes de la policia judicial de la Nacion hago saber: que en este Juzgado y por testimonio del actuario que refrenda se sigue causa criminal en averiguacion de los autores del robo ejecutado en la iglesia del barrio de Cortes de esta Ciudad en la noche del doce al trece del actual, de la que se llevaron, un copon de plata como de una libra de peso, de catorce centimetros de alto, el cual tiene una crucecita en la copa, que se saca del punto en donde esta colocada, una cagita ó portaviático de plata como de tres onzas, con una crucecita en la cubierta, la cual se mueve por no estar bien clavada, una corona de plata de la Purísima Concepcion como de tres onzas de peso con una crucecita en el remate, y otra corona pequeña de

plata de forma semicircular, de peso de una onza, que tenia el niño Jesus colocada sobre la cabeza, en cuya causa he acordado entre otras cosas se proceda á la detencion de los sugetos en cuyo poder se hallen dichas alhajas, y sean conducidos con las mismas y puestos á mi disposicion, para acordar lo que corresponda, insertándose para ello la presente requisitoria en el Boletin oficial de esta provincia.

Y para que tenga efecto, en conformidad á lo dispuesto en la ley provisional de enjuiciamiento criminal se expide esta requisitoria, que se dirigirá y publicará cual corresponde.

Dado en Burgos á trece de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete.

—Laureano Villanueva.—Por mandado de S. Sría., Tomás Gimenez.

#### JUZGADO DE 1.º INSTANCIA

de Belorado.

D. Francisco Camarero y Hernando, Juez de primera instancia de este partido de Belorado,

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo à Hilarion Jorge y Ochoa, natural y vecino de San Vicente

del Valle, casado, labrador, de cincuenta y ocho años de edad, que se ausentó de su pueblo al anochecer del treinta y uno de Agosto último, hallándose procesado por delitos de hurto; es de estatura regular, barba poblada, color bueno, nariz regular, pelo rojo, ejos idem, lleva cédula de vecindad y va vestido de sayal, ignorándose su paradero; para que en el término de diez dias, à contar desde la publicacion de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado á responder à los cargos que le resultan en dicha causa, con apercibimiento de que si no se presentase dentro de dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la policia judicial, su sirvan proceder á la busca de dicho Hilarion, y caso de ser habido le pongan á disposicion de este Juzgado.

Dado en Belorado á trece de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete. — Francisco Camarero. — Por mandado de S. Sría., Francisco Manzanares.

Se halla valende in Secretaria

## JUZGADO DE 1.º INSTANCIA

de Salas de los Infantes.

 D. Juan Manuel Fernadez Herce, Juez de primera instancia de la villa de Salas de los Infantes y su partido,

A todos individuos de la policía judicial de las provincias de Burgos, Segovia y Soria, por el presente edicto hago saber: que en la noche del veinte y seis de Agosto último fueron sustraidas à Valentin Miguel vecino de Quiatanarraya, en este juzgado, dos mulas cuyas señas se pondran à continuacion, por lo cual encargo à los mismos su busca, captura y conduccion à este Juzgado juntamente con los sugetos en cuyo poder las encentraren.

Dado en Salas de los Infantes à catorce de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete. — Juan Manuel Fernandez Herce. — Por su mandado, Lucio Valmaseda.

#### Señas de las mulas.

Una de doce á trece años, colorrojo, de cinco á cinco y media cuartas de alzada.

Otra de igual, tiempo poco mas ó menos, de igual alzada, pelo rata con rayas negras en las nalgas, y otra raya negra por el lomo, adelante un poco rozada de haber trillado y arado.

# Anuncios oficiales.

#### UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Lista de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este distrito Universitario, y que segun lo dispuesto en la Real órden de 10 de Agosto de 1858 deben proveerse en la forma que á continuacion se expresa.

PROVINCIA DE BURGOS.

De niños.

La elemental completa de Barbadillo de Herreros, dotada con 625 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La id. de Valluércanes, con id.

La incompleta de Bahabon de Esgueva, con 531 pesetas 75 cénts. id.

La id. de Espinosa de Cervera, con 468,75 id.

La id. de Rebolledo de la Torre, con 437,50 id.

La id. de Momediano, con 375 id.

La id. de Aguilar de Bureba, con 343.75 id.

La id. de Villayuda ó la Ventilla, con 281,25 id.

La id. de Ocon de Villafranca, con 250 id.

La id. de Melgosa de Villadiego, con id.

La id. de Quintanilla Cabrera, con id. La id. de San Martin de Humada, con id.

La id. de Villanueva de los Montes, con id.

La id. de Tinieblas de la Sierra, con id.

De niñas.

La elemental completa de Villasandino, con 550 id.

La id. de Oña, con 416,75 id.

PROVINCIA DE PALENCIA.

De niños.

La elemental completa del primer distrito de la Capital, dotada con 1375 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La elemental completa de Espinosa de Cerrato, con 625 id:

La incompleta de Villameriel, con 500 id.

La id. de San Cebrian de Muda, con 250 id.

PROVINCIA DE SANTANDER,

De niños.

La elemental completa de Cosgaya, dotada con 550 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales y Obra pía.

La incompleta de nueva creacion de Soto, con 500 id.id. de fondos municipales.

De niñas.

La elemental completa de Colindres, con 416,50 id.

Lo que se anuncia en los Boletines oficiales de las provincias de este Distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que deseen mostrarse aspirantes á dichas escuelas y reunan los requisitos exigidos al efecto por la legislacion vigente dirijan las solicitudes acompañadas de los documentos que justifiquen sus méritos y servicios á la Secretaría de la Junta de Instruccion pública respectiva, dentro del término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 6 de Setiembre de 1877.=El Vicerector, Dr. Andrés de Laorden.

#### Alcaldía de Haza.

Se halla vacante la Secretaria de Ayuntamiento de esta villa por renuncia del que la obtenia, con la dotación de doscientas setenta y cinco pesetas anuales, pagadas por trimestres de los fondos municipales. La persona que se crea apta para desempeñar dicho cargo presentará su solicitud en debida forma documentada al presidente de este municipio en el término de quince dias, contados desde la insercion en el Boletin oficial de la provincia del presente anuncio.

Haza 14 de Setiembre de 1877.= El Alcalde, Lucas Sopuertas.

# Alcaldia de Pardilla.

Se halla vacante la plaza de Médicocirujano de este pueblo, con la dotacion anual de 100 pesetas por la asistencia de cinco familias pobres, pagadas por trimestres de los fondos municipales, y además le darán por la
asistencia de los demás vecinos dos fanegas de centeno cada uno y tres cántaras de vino. Los aspirantes dirigirán
las solicitudes documentadas al presidente del Ayuntamiento en el término
de treinta dias desde la insercion de
este anuncio en el Boletin oficial de la
provincia.

Pardilla 14 de Setiembre de 1877. —El Alcalde, Florencio Vela.

Juzgado municipal de Villasandino.

Se halla vacante la Secretaria de este Juzgado por destitucion del que la

desempeñaba; los aspirantes ha ella dirigiran sus solicitudes á este Juzgado en el término de veinte dias, á contar desde la insercion del presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Villasandino y Setiembre 10 de 1877. —El Juez municipal, Juan Muñoz.

#### Alcaldía de Renuncio.

No habiéndose presentado solicitudes para obtener la Secretaría de este Ayuntamiento, que en la actualidad se halla vacante, y las que se han presentado han sido desestimadas en sesion de diez y siete del corriente que celebro esta corporacion, se anuncia por segunda vez la vacante por término de ocho dias, dotada con el sueldo anual de doscientas setenta y cinco pesetas, segun estaba anunciada en el Boletin oficial de 30 de Agosto último.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento en dicho término debidamente documentadas.

Renuncio 18 de Setiembre de 1877. —El Alcalde, Braulio Garcia.

#### Alcaldía de Basconcillos del Tozo.

El dia 27 y 28 del corriente se celebra la feria de toda clase de ganados en este pueblo de Basconcillos del Tozo, que con tan buen éxito se inauguró los dias 25 y 26 del mes de Abril del corriente año, lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de los ganaderos.

Basconcillos del Tozo 12 de Setiembre de 1877.—El Alcalde, Marcelino Santa Maria.

Oficina de Administracion del encabezamiento de Consumos de Burgos.

Nota de la recaudacion verificada por los Fielatos de esta Capital en el dia de hoy.

Obelegge FIELATOS.	
Abasto	695,46
Matadero	478,99
Ferro-carril	152,52
Santander	27,90
Madrid	191,36
Francia	100,69
San Pedro	35.61
Central	
Oficina de Administraci	on »

Total ... 1680,53

Burgos 17 de Setiembre de 1877.==

Nota de la recaudacion verificada

por los Fielatos de esta Capital en el dia de hoy.

. FIELATOS.	Plas. cs.
The state of the s	000 (-
Abasto	
Matadero	
Ferro-carril	
Santander	187,88
Madrid	
Francia	
San Pedro	105,13
Central	
Oficina de Administracion	Migwel Leron

Total... 2690,63

Burgos 18 de Setiembre de 1877. = Ramon Somoza.

# Anuncios particulares.

El dia 21 del actual, sobre las doce y media de la mañana, desaparecieron del ferial de esta Capital dos bueyes de las señas siguientes: los dos blancos, herrados, de 9 á 10 años, el uno pequeño y el otro como de seis cuartas y media poco mas ó menos, corbo.

Se suplica á quien los haya recogido se sirva entregarlos á su dueño José Merino, vecino de Sasamon, quien pagará los gastos ocasionados y dará una gratificacion.

## Aviso á los cazadores.

En el Almacen de quincalla plaza de Prim, números 23 y 24, se ha recibido pólvora para caza, procedente de Granada, en competencia con las mejores inglesas, al precio de 12, 14 y 18 reales libra.

En el mismo establecimiento hay á la venta escopetas desde el ínfimo precio de 60 rs. en adelante, todas garantizadas. Cartuchos Lefancheux, Centrales y de rewolver. 2—4

### EL DOCTOR GOÑI,

reputado especialista en las enfermedades de las vias genito-urinarias y operador, cura las calculosas ó mal de piedra, por medio de disolventes químicos é inocentes, previo análisis de las arenillas ú orina.

Recibe consultas en la fonda del Siglo en Valladolid.

Su habitacion en Madrid, calle Sevilla 12, 2.°. 2

SULFATO DE COBRE «PIEDRA LIPIZ»

para la Agricultura y evitar la niebla

ó tizon en los trigos.

Siguese despachando como en años anteriores y en paquetes de media, una y dos libras con la instruccion para su uso en la drogueria y botica de Barriocanal, Cid, 17, Burgos.

En la Droguería de Barriocanal hay un buen surtido de sanguijuelas superiores á precios excesivamente reducidos.

Al por mayor se hacen grandes rebajas.

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.